



CONCELLO DE NARÓN

Datos Do Expediente:

| | |
|-------------------------------------|------------|
| PLENO | |
| Unidade Tramitadora: | |
| Organos de Goberno e Central - MCCM | |
| Número expediente: | Documento: |
| GOB/2025/23 | GOB19I005W |
| 5P0F 3U52 2Q30 0D3S 0Y5A | |
| | |

***DON ALFONSO DE PRADO FERNANDEZ-CANTELI**, el Secretario General del AYUNTAMIENTO DE NARON*

***CERTIFICA:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Narón, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:*

3º.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE ASIGNACIÓN FINANCIERA FEDER PARA LA FINANCIACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO DENOMINADO PLAN EDIL NARÓN 2030, “NARÓN: AS PERSOAS PRIMEIRO”

Leída por el Secretario General la propuesta que dice así:

La técnica de Programas Europeos y Planificación Local, con fecha 17.02.2025, elevó a esta Alcaldía un informe propuesta de código PLA19I000C, que dice:

“El 7 de octubre de 2024 se publicó en el BOE la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el período de programación 2021-2027.

El 30 de diciembre de 2024 se publicó en el BOE el extracto de la resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria de la asignación financiera FEDER a los Planes de actuación integrados seleccionados en el marco del desarrollo urbano sostenible, materializando las previsiones de financiación programadas en el prioridad 2c y el Objetivo Específico 5.1 del Programa Plurirregional de España (POPE).

Bajo el marco de los reglamentos de la UE, la finalidad es la financiación de los Planes de Actuación Integrados seleccionados que promuevan el desarrollo urbano desde la triple perspectiva medioambiental, económica y social y redunden en una mejora calidad de vida para la ciudadanía.

En este contexto, el Concello de Narón elaboró el Plan de Actuación Integrado denominado Plan EDIL Narón 2030, “Narón: As Persoas Primeiro”.

El artículo 11.3 de la Orden HAC/1072/2024, establece que el Plan de Actuación Integrado habrá de ser aprobado por el órgano competente de la entidad.

[...]

Considerando la necesidad de remitir la referencia de aprobación del Plan y el resto de documentación exigible, de acuerdo con la orden de bases y la convocatoria FEDER para Planes de actuación integrados, una vez tomada razón por la Intervención de este ayuntamiento según el documento de



código ICO19I000W, y visto el dictamen favorable por asentimiento de la Comisión de Contratación, Personal y Especial de Cuentas de fecha 20 de febrero de 2025, su presidente propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la participación y aceptar expresamente los procedimientos regulados en la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el período de programación 2021-2027 y en la Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el período de programación 2021-2027.

SEGUNDO: Aprobar el Plan de Actuación Integrado denominado Plan EDIL Narón 2030, “Narón: As persoas primeiro” con un presupuesto de gasto de 15.000.000,00 euros.

TERCERO: Solicitar una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe de 9.000.000,00 euros, en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027.

CUARTO: Aprobar el plan de financiación provisional para el Plan EDIL Narón 2030, “Narón: As persoas primeiro”, que se incluye como anexo del presente informe y se muestra resumido a continuación:

RESUMEN PLAN DE FINANCIACIÓN PROVISIONAL:

| PLAN EDIL NARÓN 2030: NARÓN, “AS PERSOAS PRIMEIRO” | |
|--|-----------------|
| Importe total elegible | 15.000.000,00 € |
| Importe solicitado FEDER (60,00%) | 9.000.000,00 € |
| Fondos propios (40,00%) | 6.000.000,00 € |
| | |
| Importe Asistencia Técnica (3,50% FEDER) | 315.000,00 € |

QUINTO: Declarar que esta entidad se compromete a habilitar crédito adecuado y suficiente para financiar toda la ejecución del proyecto en caso de resultar seleccionado el mismo, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria.

Esta aprobación presupuestaria queda condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER.

SEXTO: Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, D^a Marián Ferreiro Díaz, como representante del Concello de Narón para la relación con la Dirección General de Fondos Europeos de cuantos trámites sean precisos en lo referente a esta ayuda.

VOTACIÓN Y ACUERDO.- El Pleno de este ayuntamiento, por unanimidad y en votación ordinaria, aprobó la propuesta transcrita.



CONCELLO DE NARÓN

Y para que conste y surta efectos, se extiende la presente certificación, haciéndole constar que el acta donde se recoge el acuerdo anterior está pendiente de aprobación, en Narón, a 27 de febrero de 2.025.

V.y Pr.



*MARIANT FERRER
A Alcaldesa-Pre
28-02-2025 10:0*

ALFONSO DE PRADO
FERNANDEZ CANTELI
O Secretario Xeral
28-02-2025 09:03:38